

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 21 DE SETIEMBRE DE 1824.

SAN MATEO, APOSTOL Y EVANGELISTA;—Misa.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 5 h. y 53', y se oculta à las 6 h. y 7'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 08.	76. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	78. 0	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 78.	77. 0	E.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar à las 6 h. 59' mañ. 2.ª Bajamar à las 7 h. 28' noct.
1.ª Altamar à las 1 h. 11' tard.

Buenos Ayres 22 de Mayo.

Los Sres. generales mariscal de Campo D. Geronimo Valdés, general en jefe del ejército del Sud, y el Sr. mariscal de campo D. Pedro Antonio de Olañeta, para cortar de raiz disputas y discusiones en lo sucesivo, que puedan perjudicar al real servicio, y para quedar de acuerdo y en buena inteligencia han acordado los articulos siguientes, previa la superior aprobacion del Exmo. Sr. virey del Perú D. José de La Serna:

1. Que el general D. Pedro Antonio de Olañeta reconoce y obedece en lo militar y politico al Exmo. Sr. virey D. José de La Serna, como lo ha hecho siempre, sin que haya la menor variacion del estado en que ha estado siempre, como asimismo al Sr. general en jefe del ejército del Sud mariscal de campo D. Geronimo Valdez.

2. Siempre que los enemigos invadan las costas desde Iquique hasta Arquipa, se remiirán por el general Olañeta las fuerzas que

fueren necesarias para destruirlos , dirigiendolos al punto que ordene dicho Sr. virey , ó general en gefe ; igualmente que el general Olañeta operará sobre su frente cuando convenga , y S. E. se lo ordene, sin que por esto le queden coartadas sus facultades para movimientos parciales.

3. Para que dicho Sr. general Olañeta pueda organizar y aumentar sus fuerzas , y operar con mas ventajas sobre los enemigos de su frente , bien sea en el caso de ofensiva ó defensiva , tendrá el mando puramente militar de las provincias del Desaguadero à la parte del Potosi mientras permanezca en las actuales posiciones , pero siempre con sujecion al Exmo. Sr. virey y general en gefe.

4. Hecho cargo el general Olañeta de las escaseces de numerario para la manutencion de los ejercitos , se compromete remitir à disposicion del Exmo. Sr. virey 100 pesos mensuales de los productos y arbitrios de las provincias de Charcas y Potosi , quedandole el resto para sostener en todos sus ramos su division.

5. Principiarán los contingentes de los 100 pesos desde 1.º de Abril , en consideracion al atraso en que se halla la division por no haber sido satisfecha en sus haberes en los meses últimos que se emplearon en expediciones.

6. No siendo conveniente que los Sres. generales La Hera y Maroto ocupen sus antiguos destinos , para evitar disturbios y desavenencias desagradables , pasará de presidente interino de Chuquisaca el Sr. brigadier D. Francisco Javier de Aguilera ; y si hubiese por su parte algun inconveniente el Sr. coronel D. Guillermo Marquiegui , y à Potosi el general Olañeta con retencion del mando de la division de vanguardia , con facultades de sostener en su lugar cuando las operaciones militares le obliguen à ausentarse , en la persona que tenga por conveniente previa la aprobacion del Exmo. Sr. virey del reyno.

7. La espresada division de vanguardia se compondrá de los batallones de la Union , cazadores (antes de Chichas) dragones americanos , debiendo aumentarse hasta la fuerza de cuatro escuadrones , del de cazadores montados (antes de Tarija) , el cual se podrá aumentar à la fuerza de dos , si es posible , del de dragones de Santa Victoria y el de la Laguna , siempre que no sea necesario en aquella provincia , y seis piezas de artilleria con sus respectivos artilleros.

8. Los gefes y oficiales que hayan sido agraciados por el general Olañeta se quedarán con las gracias que hayan obtenido , pero en lo sucesivo serán remitidas las propuestas al Exmo. Sr. virey.

9. Los empleados civiles que hayan emigrado volverán à sus destinos , ménos Sierra y Celis , que serán empleados oportunamente por el Exmo. Sr. virey.

10. Continuará en el mando de dragones americanos el Sr. coro-

nel Marquiegui, no siendo conveniente que vuelvan á él el Sr. brigadier D. Antonio Vigil y teniente coronel D. Rufino Valle. = Tarapaya Marzo 9 de 1824. = Geronimo Valdez. = Pedro Antonio de Olañeta.

Londres 24 de Agosto.

Las cartas de Filadelfia refieren que cuatro convoyes han sido detenidos en el camino entre Méjico y Albarado por un bandolero llamado Gomez, el cual ofrece devolver todos los géneros mediante un proporcionado rescate.

Escriben de Nueva York con fecha de 26 de Junio que el Secretario de legacion de los Estados Unidos Roberto Watts habia llegado á Norfolk con direccion á Colombia para pedir satisfaccion de los atentados cometidos contra su comercio por los corsarios de aquel pais.

El llamado dictador de la provincia del Paraguay ha prohibido toda comunicacion con las demas de América, y de su orden se ha preso al celebre naturalista Mr. Bomplans, compañero de Mr. Humboldt, á quien se le habia permitido la entrada en el Paraguay para cierta esperiencia sobre naturalizacion de algunas semillas.

Parece que los asuntos del Perú no marchan como quisieran los amigos de la Independencia; pues un papel ingles se espresa en estos términos. = El éxito que ha tenido la expedicion de Bolivar no puede ser de manera alguna favorable á la independencia de la América del Sur. Todo lo que contribuya á disminuir su influencia en Colombia en donde como en todo gobierno nuevo todo depende del caracter de aquellos que estan a la cabeza de los negocios es un mal de gran consideracion; y tememos que su corta fortuna en el Perú no será poco si solo le acarrea la pérdida de su influencia en su pais. La superioridad de los realistas en la costa del Pacífico no ha sido perjudicial á nuestros paisanos en todo lo que toca al comercio. Ayer hemos leído una carta de Valparaiso escrita por un ingles, muy versado en el comercio de la costa del Pacífico, la cual dice que la facilidad de introducir los generos, que nos ha proporcionado la entrada de los realistas en Lima, con la seguridad y buenas disposiciones dadas por ellos en favor del comercio extranjero, ha hecho salir de Chile todos los efectos estancados allí, y habia esperanza de que este nuevo mercado seria ventajoso á los especuladores, que de otra manera hubieran tardado muchísimo en salir de sus géneros. La misma carta añade que los habitantes del Perú, fatigados ya de la larga anarquía y confusion, que ha reynado hasta ahora en aquel pais con gran detrimento de la agricultura y comercio, estaban determinados á someterse á sus gefes naturales, resistiendo toda intervencion de cualquiera otra autoridad estraña.

Idem 28.

Por numerosas que sean las noticias recibidas en pocos dias del

Perú, nada nos dicen de claro y positivo sobre la situación de Bolívar. Sin embargo hay una carta de Valparaíso, escrita por un oficial inglés que ha servido en el ejército de Colombia, el cual refiere algunos pormenores, que pueden tenerse por exactos. Bolívar, se dice en dicha carta, salió de Trujillo el 12 de Abril para ir à Huanaco con el fin de atacar al general Canterac, antes que el general Valdés pudiese unirse con él. Pero este último, habiendo compuesto sus diferencias con Olañeta, estaba, según las últimas noticias, ya muy avanzado para que fuese impedida su union por medio del ataque meditado por Bolívar.—A pesar de las fuerzas que se le suponen à este, los españoles siendo dueños del Callao pueden sostener la guerra por mucho tiempo. Ya han armado seis corsarios, y esperan la llegada del navio Asia, procedente de Cádiz. El almirante del Perú Guise bloquea à Lima, ó por mejor decir al Callao; pero no tiene mas que una fragata y un brick, por que los otros buques de guerra estan empleados en el transporte de tropas.

Idem 31.

Fondos públicos.—Tres por ciento, 94; bonos de España, 21½; de Méjico, 48½; premio del empréstito de Francia, 10½.

Barcelona 8 de Setiembre.

Ayer entró en este puerto el bergantin sardo *Asunta*; cap. Juan Bautista Celle de Montevideo y Gibraltar en 85 días, con cueros, pieles de caballo y de tigre, y astas, à D. Pedro Nicolas de Chopiteo.

Madrid 13 de Setiembre.—**Aviso de oficio.**

En consecuencia del aviso publicado de orden del Rey N. S. en 20 de Mayo último, se han presentado en esta primera Secretaría de Estado y del Despacho varias reclamaciones de súbditos españoles contra el Gobierno inglés, por agravios sufridos desde 4 de Julio de 1808 hasta 12 de Marzo de 1823. Estas reclamaciones han sido remitidas à los comisionados españoles en Lóndres, para que presentadas en la Comision mixta, establecida allí en virtud del convenio entre SS. MM. Católica y Británica, sean examinadas y sentenciadas. Mas como para esta presentacion es necesaria la traduccion de dichas reclamaciones, S. M. se ha servido determinar que los gastos que esta ocasionen, asi como los de correo, y otros que puedan ofrecerse, sean à cargo de los respectivos interesados, quienes deberán nombrar apoderados ó agentes en Lóndres que satisfagan los referidos gastos y se entiendan con los referidos comisionados españoles. De Real órden se hace saber para inteligencia y cumplimiento de los reclamantes.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA.

El Sr. Intendente de esta Provincia con fecha 6 del corriente me ha comunicado la orden siguiente.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. Se-

cretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 14 de este mes ha comunicado á la Direccion la Real orden que sigue : He dado cuenta al Rey N. S. de lo que VV. SS. expone en 5 del actual con respecto al expediente que les ha remitido el Intendente de Cataluña , promovido en virtud de la venta hecha por aquella Administracion de viveres del ejército francés , de 1.114 sacos de harina de trigo como sobrante de las remesas recibidas de Francia , y con la expresa condicion de ser libres de derechos de aduanas y puertas para el comprador , que lo fué un español de aquella vecindad á quien se le libraron las guias correspondientes que pidió para conducirla á los pueblos inmediatos por orden del Intendente bajo la responsabilidad de estar al pago de los derechos la autoridad francesa que hizo la venta , en razon á que el convenio Real no autoriza tales actos ni habia motivo para ello , y como que en efecto de permitirse la enagenacion de tales sobrantes resultaria concederse y fomentarse una ilimitada introduccion de viveres, atacando á los intereses de la Real Hacienda con el fraude á que se dá margen contra las soberanas determinaciones que en las actuales circunstancias se están tomando sobre el particular , y en atencion á que se trata de un genero que por su prohibida introduccion no tiene designados derechos algunos , ni de manera alguna debe autorizarse la introduccion y comercio de granos extranjeros , ni ménos darse ocasion á que se repitan iguales casos , como sucederia con el ejemplo de imponerse algun derecho á tales ventas ilegítimas ; para evitarlo pues se ha servido S. M. resolver que se proceda luego á la formacion de causa y declaracion de comiso de los citados 1.114 sacos de harina en cuestion , indebidamente compradas por su prohibicion ; que por el Ministerio de la Guerra se prevenga al Capitan general de aquel ejército expida las oportunas ordenes prohibiendo la venta de tales sobrantes onerosa á la Real Hacienda ; que se dé noticia al de Estado para que por él se haga la conducente energica reclamacion á que dá motivo este caso al Sr. Embajador de Francia , y que por parte de VV. SS. se prevenga al referido Intendente y demas autoridades competentes que celen y cuiden de la puntual observancia del convenio de 9 de Febrero último , sin permitir de modo alguno ni bajo ningun pretexto el que se excedan ni se separen de lo que en él se previene. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. — Y conviniendo que el público tenga conocimiento de esta soberana resolucion lo traslado á V. para que se sirva insertarla en su apreciable periodico. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 18 de Setiembre de 1824. — C. I. — Francisco de Berriozabal. — Al Sr. editor del Diario mercantil de esta plaza.

CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta

plaza debe celebrarse á su presencia al medio día del Sabado 2 del proximo Octubre , junta de acreedores á D. Felipe Ortiz, vecino de la ciudad del Puerto de Santa Maria , para que se instruyan del estado que ha formado y producido el Sindico, y se acuerde lo mas conforme. Y se hace notorio para la concurrencia de los interesados por sí ó por sus legitimos representantes. Cádiz 17 de Setiembre de 1824.

Por providencia dictada por el Sr. Oidor , juez de lo civil de esta plaza, se manda nuevamente poner en almoneda pública, varios utensilios existentes en la tienda de vinos y licores situada en la casa calle del Hospita, de mugeres , esquina á las de Porriños, núm. 162. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribania de mi cargo y le será admitida siendo arreglada, previniendose que en ella estarán de manifesto los precios y se darán las oportunas instrucciones á los licitadores. Cádiz 16 de Setiembre de 1824.—Manuel Gonzalez Moro.

JUZGADO DE ARRIBADAS DE CADIZ.

El maestro y encargado de la fragata mercante *Vitoria* D. Francisco de Mier, se servirá presentarse en este Juzgado de mi cargo á la brevedad posible, para instruirle de una Real orden con que me hallo. Cádiz 20 de Setiembre de 1824.—Barreda.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sevilla para Sanlucar y Cadiz el Miercoles 22 á las 4 de la mañana.—De Sanlucar para Cadiz el mismo dia á las 12 de la mañana.—De Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Jueves 23 á las 6 de la mañana.—De Sanlucar para Sevilla el Miercoles 22 á las 9 de la mañana, y el Jueves 23 á las 10 de la mañana.

AVISOS.

Don Francisco Romani y Feerer, fabricante de papel blanco, cuya fábrica tiene establecida y corriente en el principado de Cataluña en el término de la Torre Claramunt, á un cuarto de legua de la villa de Cappelades, hace saber al público y comercio de haber observado que el fabricante D. Ramon Gaudó, que tiene su fábrica de papel establecida en el pueblo de Vall de Roures en el Reyno de Aragon, ha tomado el uso de la marca de mi fábrica conocida de muchos años á esta parte por la marca del Càrmen no teniendo mas diferencia que la de poner en el mismo lugar dicho fabricante el nombre y apellido de Ramon Gaudó, y en la mia legitima la de Ramon Romani que es la misma que usaban mis difuntos abuelo y padre desde que principiò la fábrica, y como es muy fácil de equivocarse dicha marca por tener la misma dimension y figura, so previene al público y comercio que la marca estampada en el papel que no tenga el nombre de Ramon Romani no es la mia legitima ni tampoco el papel de mi fábrica, cuyo aviso se da para que los que quieran papel de mi fábrica tengan presente este aviso, y no se equivoquen con las marcas citadas.

TEATRO.—El astrologo fingido (comedia en 5 actos.)—Bolerías.
—Traga balas y cureñas (sainete.)—A las 7½.

LOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA DE 20 SETIEMBRE DE 1824

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Arucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	á 44
Rpta. en tierra 28 y 34 á 30 y 36		Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 40		de Trieste en depósito , , ,	00 á 10½
Terciada idem. , , , , , 28 á 29		de id. en tierra, , , , ,	13 á 14
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 26	Id. de Suecia , , , , ,	00 á 04
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29		Arroz arroba abordo rvn. , , ,	00 á 34
Sobre. , , , , , , , , ,	á 26	Id. de la Carolina ql. en tierra	á 00
Corte , , , , , , , , ,	19 á 23	Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5½ á 5
Flor de Caracas. , , , , , 31 á 33		Azogue, ql. pfs. , , , , ,	39
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 29	Almend. de Esper. sin casc ql. ps.	0 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24	Alicante , , , , , , , , ,	00 á 20
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30	Bacalao nuevo de Terranova,	
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36	abordo, ql. rs vn. , , ,	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12	Brea de Suecia, barril ps. fs. .	00 á 6½
Copal lib. rvn , , , , , , ,	00 á 00	Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	18 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65	Cedro, id. , , , , , , , ,	8 á 10
Guayaquil. , , , , , , , ,	19 á 20	Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12	lb. en tierra rpta. , , ,	á 30
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 04	En depósito de 1.a , , , ,	00 á 00
Calisalla en suerte, , , , ,	00 á 11	De China rvn. , , , , ,	10½
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12	Clavos de comer, libra rs. vn.	18
Loja. , , , , , , , , ,	14 á 18	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	19 á 20	Cebada del reino , id. , ,	00 á 25
Id. en dep. , , , , , , , ,	00 á 00	Duelas de Hamburgo. cada	
Carey, libra rvn. , , , , , ,	160 á 240	1200 en tierra, ps. fs. , ,	450
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 24	Id. del N. de A. , idem idem	75 á 90
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 24	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38	ql. en tierra , , , , ,	48
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00		Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 16
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22	Garbanzos del reino, fanega rn.	80 á 160
Grana cornte. arroba dnc. , ,	90 á 100	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Id. zacatillos y blancos snps. }		Cochineras á bordo , , ,	48 á 50
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34	Harina de Castilla abordo , ,	00 á 8
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	22 á 24	Idem del N. A. en tierra Id.	9½
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00	Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn. .	40
pfs. , , , , , , , , , , ,	4½ á 05	Manteca de puerec en cuñetas	
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10	abordo lib. rvn. , , ,	
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22	lib. abordo rvn. , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4	Waterfor, nueva, qtos. , , ,	00
Palo Campeche , ql. rpta. , , ,	00 á 24	Carlou, ctos. , , , , ,	22
Brasilete, ps. , , , , , , ,	00 á 15	Holanda id.	25
M. ralete. , , , , , , , , ,	00 á 00	Hamburgo	00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,	47 á 50	Cork , , , , , , , , , ,	00
Vainilla snps. , corriete infe-		Francesa nueva. . . , , ,	21
riores. el mill. ps. , , , , ,	00 á 00	Queso de Flandes ql. ab. ps.	11
Jalapa sana el quintal . , , , ,	00 á 36	Dicho plato, , , , , , , , ,	6
Zarza de Honduras arb. ps.	00 á 16	Sal despc. para el estrangero pfs	75
De la Costa	00 á 22	Tablas de pino de Suecia, 120 ps	50
		Vigas de Flandes codo ing. rva.	

É perla libra rvn.	31 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Casillz abordo du o	á 55
Id. duro de Levante en tierra	59 á 60
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
jabon duro de Málaga y Se-	
villa. ql. en tierra pfs.	9½
De Mallorca en tierra.	9½
Blando de Mallorca id. ,	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	14 á 14½
Prueba de aceite, cada bota	á 65
Id. de Holanda id.	46 á 48
Anisado de Mallorca pfs.	60 á 60
Id. id. en garrafones rvn.	á 50
Vino tinto de Catala, bota ps.	26 á 30
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
laña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. °	
Id de pagarés 6 á 8. p. °	
Madrid como 1½ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.	

Barcelona en pf eorto ½ á ¾ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f par	
Santander á 8 d. v. f. 2½ p. ° bent.	
S. Sebastian Sin operacione	
Bilbao 1½ p. ° ben.	
Londres 36 7½	
Paris 76½ 76¾	
Hamburgo sin operac	
Amsterdam idem	
Génova 22 nominal	
Gibraltar ¼ á ½ p. ° quebrado.	

Premios de Seguros en buque español Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.

Veracruz	40	á	11	ó	17
Costa-firme	40	á	11	ó	15
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17
Honduras	40	á	12	ó	17
Habana	40	á	11	ó	15
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18
Filipinas	40	á	12	ó	18

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	6	ó	8
Galicia	25	á	6½	ó	8
Asturias y Santander	25	á	6½	ó	8
Costas de Vizcaya	25	á	6½	ó	8
Cartagena y Alicante	00	á	0	ó	2
Mall., Catal. Mahon	00	á	0	ó	3
Lisboa y Oporto	00	á	0	ó	5
Londres y sus puerto	00	á	0	ó	8
Hamb., Amst. y Ost	00	á	0	ó	3
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5
Isla de la Madera	00	á	0	ó	0
Trieste	00	á	0	ó	0
Génova	00	á	0	ó	0
Marsella	00	á	0	ó	5
Archipiélago	00	á	0	ó	0
Gibraltar	00	á	0	ó	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 3½ ctos. ó 3¼ mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata cor rea. te 17 qros. ó 3¼ mrs. de plata antigua ó 6¼ mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di chos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de a 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Gali cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. p. 30 rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis boa. 101½ lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa. ris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 75 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastre de Amsterdam. 26 y 9 tiaxima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londr's. 102 tomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & otros canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lis bres. 71 y 3 sétimo anas de Paris.